

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA **DECRETO AFECTO Nº 768 DE 2015** DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
<u>DE PARRAL.-</u> /

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.356

## **VISTOS**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 005286 de 2013 de la Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 6.- El decreto Afecto Nº 768 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.

7.- La Ley Nº 20.804 de 2015 del Ministerio de Educación.-

- 8.- La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por dualidad en los nombramiento de algunos profesionales de la educación consignados en el Decreto Afecto Nº 768 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que obtuvieron la titularidad de sus respectivos cargos, justifica la modificación del referido decreto, dejando sin efecto los nombramientos, en calidad de contratados, de los profesionales de la educación, del Programa de Integración Educacional (PIE) del Colegio "Pablo Neruda", que se señalan en el presente decreto.-
- 2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61° y 62° de la Ley N° 19.880 que regula las bases de los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado, los actos administrativos pueden ser revocados o aclarados con arreglo a los citado artículos, como en este caso, o bien, invalidados de acuerdo al artículo 53° de la citada ley, si fuese necesario.-

DECRETO:

1.- RECTIFICASE, y Dejase sin efecto en lo que corresponda, el Decreto Afecto N° 768 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la llustre Municipalidad de Parral, en lo que respecta a los nombramientos, en calidad de contrata, de los profesionales de la educación del programa de Integración Educacional (PIE) del Colegio "Pablo Neruda", consignados con los numerales 01 y 02, en el decreto en referencia, motivado por la obtención de la titularidad de sus cargos, de los profesionales que a continuación se señalan:

01. Jacqueline Sepúlveda Cancino
02 .Nancy V. Del Valle Gutiérrez
38 Horas
Docente J.E,C.D.

- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 768 de 2015, de la llustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 3.- TOMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Afecto Nº 768, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECHZOPO/PMH/DAO/JAR/jar.-DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.-Establecimiento.

5.- Interesados.(06)

6.-Archivo DAEM ..-



PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL